

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07 411037411585 Régimen: 0521
Núm. expediente: 10 01 10 40077
Nombre/razón social: CASTRO GONZÁLEZ, JESÚS.
Núm. Documento: 10 01 502 10 4221553

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1, de CÁCERES.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor CASTRO GONZÁLEZ, JESÚS, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Miguel Ángel Orti Belmonte, 10, 3.ºD, de Cáceres, se procedió con fecha 26/07/2010, el embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA - 501)

Tipo/Identificador: 07 411037411585 Régimen: 0521
Número expediente: 10 01 10 40077
Deuda pendiente: 729,43
Nombre/razón social: CASTRO GONZÁLEZ, JESÚS.
Domicilio: C/. Miguel Ángel Orti Belmonte, 10, 3D.
Localidad: 10004 CÁCERES.
DNI/CIF/NIF: 047008941T
Número documento: 10 01 501 10 3729580

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 047008941T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 09 015655248	07/2009	0521
10 09 015946551	08/2009	0521
10 09 017371744	09/2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal	587,32
Recargos	117,47
Intereses	24,84
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	70,40
TOTAL	799,83

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por a suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles

oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y Servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de le Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subaste.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que faculte los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplididos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: CASTRO GONZÁLEZ, JESÚS.

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN CÁCERES, 77, 95 M2.

TIPO VÍA: CL.

NOMBRE VÍA: MIGUEL ÁNGEL ORTIBELMONTE.

N.º VÍA: 10.

ESCALERA: 05.

PISO: 3.

PUERTA: D.

COD-POST: 10004.

COD- MUNI: 10038.

DATOS REGISTRO

N.º REG: 0001.

N.º TOMO: 2021.

N.º LIBRO: 0966.

N.º FOLIO: 0011.

N.º FINCA: 060682.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

VIVIENDA EN CÁCERES (VPO). 77,95 M2 ÚTILES. TIENE COMO ANEJOS INSEPARABLES PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO NÚMERO 68.

EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO.

Cáceres a 26 de agosto de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

6394

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

CÁCERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de Abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmo-biliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de CASAS DE DON ANTONIO y los correspondientes a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos, así como de los procedimientos de valoración de los bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo, de los términos municipales de BAÑOS DE MONTEMAYOR, CARCABOSO, COLLADO DE LA VERA, CUACOS DE YUSTE, GARGANTA LA OLLA, LOGROSÁN, SANTIBÁÑEZ EL BAJO, SEGURA DE TORO, SIERRA DE FUENTES, VALDEOBISPO y VILLA DEL CAMPO, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Cáceres, sita en la Plaza de Hernán Cortés n.º 3, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Cáceres, 27 de Agosto de 2010.- EL GERENTE TERRITORIAL, Tomás Sánchez Vaca.

6401

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que se concede a el/los siguiente/es titular/es» por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la concesión de aguas públicas subterráneas que se reseña en la siguiente publicación:

Referencia expediente: 3145/2008 Ref. Local: CAS 116708.

Titular/es: LADISLAO MORENO MOGOLLÓN (06944239X).